

Núm. 33.243

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TERUEL

EDICTO

D./D^a MANUEL SORIANO MINGUILLÓN, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE TERUEL.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 263/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA.

En Teruel a tres de diciembre de dos mil ocho.

D./D^a JOSÉ LUIS ARANDA, PARDILLOS, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 263/2008, seguida por una falta LESIONES, habiendo sido partes intervinientes en la misma:

- 1.- El Ministerio Fiscal.
- 2.- Como denunciantes David Soriano Casas y Alexander López Arizaga.
- 3.- Como denunciado Constantin Diaconu.

FALLO.

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a CONSTANTIN DIACONU, como autor responsable de dos faltas de LESIONES a la pena de multa de 40 días con una cuota diaria de cinco euros por cada una de ellas, y con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, que habrá de cumplirse en régimen de localización permanente, con expresa condena en costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Teruel en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a CONSTANTIN DIACONU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, expido el presente en TERUEL a veinticinco de febrero de dos mil nueve.

El/La Secretario, (ilegible).

Núm. 33.208

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ALCAÑIZ

EDICTO

DOÑA MARÍA EUGENIA SIERRA BANDRÉS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ALCAÑIZ,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 70/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA nº 38/09.

En Alcañiz, a día siete de agosto del año 2009, José Luis del Valle-Iturriaga Miranda, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 70/2008 sobre falta de ESTAFA del artículo 623.4 del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, en nombre de S. M. El Rey de España, ha dictado la presente resolución.

FALLO.

Que debo condenar y condeno a Don Sebastiao Rodrigues Ferreira como autor responsable de una falta de ESTAFA del artículo 623.4 del Código penal, imponiéndole la pena de TREINTA DÍAS MULTA CON UNA CUOTA DIARIA DE SEIS EUROS y la responsabilidad personal subsidiaria, en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de pagar, debiendo destacarse a DON DIEGO PÉREZ CASTELLÓ que ninguna cifra parcial que se pague se imputará al abono de la multa hasta que se hayan visto satisfechas las responsabilidades civiles dimanantes de los hechos enjuiciados a las que a continuación será condenado.

Don Sebastiao Rodrigues Ferreira deberá de indemnizar a Doña Ana Mercedes Chaurán Torrealba en la cifra total de principal de 358 euros.

Y, en todo caso y desde la fecha de esta sentencia, con el devengo de los intereses de la mora procesal a favor de Doña Ana Mercedes Chaurán Torrealba y contra Don Sebastiao Rodrigues Ferreira sobre la cantidad de 358 euros, del artículo 576-1º de la Ley 1/2000 (interés legal anual del dinero incrementado en dos puntos), hasta que la cifra objeto de condena por responsabilidad civil sea íntegramente satisfecha a la perjudicada.

Y todo ello con imposición del pago de las costas de esta causa penal al condenado Don Sebastiao Rodrigues Ferreira.

Notifíquese en legal forma.

Llévese testimonio de esta Sentencia a los autos de su razón, y consérvese el original en el libro de sentencias penales de este Juzgado.